



Ajuntament de Lleida

CONVOTORIA DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 10.3- "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO"

1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Lleida, en la sesión del día 30 de diciembre de 2020, aprobó el "Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Lleida y sus organismos autónomos 2021-2023.". Este Plan ha sido sometido a exposición pública de la forma legalmente prevista y ha sido prorrogado por Acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2023 y Decreto de alcaldía de 19 de enero de 2024 de aprobación definitiva del presupuesto 2024 y las bases de ejecución del presupuesto (BEP).

Con fecha 24 de febrero de 2023, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de aprobar las bases de subvenciones de la línea 10.3 "Bases para la convocatoria de acciones para la defensa de los derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres en cooperación al desarrollo"

La concejalía de Cooperación del Ayuntamiento de Lleida contempla entre sus prioridades la cofinanciación de proyectos enmarcados en los principios rectores y los ejes transversales del Plan Director Municipal de Cooperación (PDMC) 2022-2025 del Ayuntamiento de Lleida.

El Plan Director de Cooperación de la Generalidad de Cataluña establece que la centralidad del enfoque integrado de género y basado en derechos humanos (EGiBDH) debe ser un rasgo característico de las políticas de cooperación catalana, en esta línea, el Ayuntamiento de Lleida tiene la voluntad de incorporar el EGiBDH en las diferentes líneas de intervención en solidaridad y cooperación, con el fin de acompañar al tejido asociativo de la ciudad de Lleida en el camino hacia la alineación del trabajo y proyectos hacia la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género.

En este nuevo planteamiento pretendemos conducir a la comprensión de que los objetivos de desarrollo deben orientarse a la realización de los derechos humanos, que los proyectos deben fundamentarse necesariamente en procesos participativos y que deben contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los diferentes actores, contemplados en términos de sus responsabilidades respectivas en defensa y promoción de los derechos humanos.

Dada la aprobación del Plan director Municipal de Cooperación de Lleida 2022-2025: Hacia la conciencia, el Respeto, la Garantía y el Ejercicio de los Derechos Humanos, en el Pleno de la corporación del día 29 de julio de 2022, se aprueban unas bases nuevas específicas para la convocatoria de acciones para la defensa de los derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres en cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Lleida, línea incluida Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida y sus organismos autónomos 2021-2023, que fue aprobado por el Pleno de 30 de diciembre de 2020, con su modificación aprobada en el PLENO de 27 de enero de 2023.



Ajuntament de Lleida

En esta línea, los principales cambios con modalidades previas de concebir y desarrollar los proyectos, deben ir orientadas hacia los siguientes criterios:

- La defensa de los Derechos Humanos (DH) y de los Derechos Humanos de las Mujeres (DHD).
- Preinscripción de actuaciones dirigidas a trabajar la Educación para la Transformación Social (EpTS) para la construcción de una ciudadanía consciente, formada, crítica, comprometida y movilizada para promover los DH, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la cultura de paz y la justicia social, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- Promover la Acción Humanitaria, interviniendo en las fases más complejas como la reconstrucción, la rehabilitación y la reactivación productiva, paliar los graves conflictos y catástrofes humanitarias, acaecidas por catástrofes naturales, antrópicas y/o conflictos bélicos;
- Proyectos en torno a la Migración y el Refugio impulsados por aquellas entidades que fomenten el compromiso y las actuaciones a favor de los DH y los DHD en la garantía del derecho de asilo en condiciones de dignidad e igualdad para todas las personas refugiadas en Cataluña y/o proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

2.-PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS

BOP núm. 44, de 03 de marzo de 2023, con aprobación definitiva en el BOP núm. 64, de 31 de marzo de 2023.

3.-IMPORTE

El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2024 asciende a 126.703€, con cargo a la partida presupuestaria 17-2317-489.01.

No se puede superar el 15% del total de la partida destinada a esta convocatoria en la solicitud de subvención de cada proyecto.

4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD LICITUDES

-El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizase en sábado, domingo o día festivo, este plazo se prorrogará hasta el siguiente lunes o día hábil posterior.

-Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañadas de la documentación que prevén las bases específicas, a través del apartado de trámites de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida: www.paeria.es/subvencions.



Ajuntament de Lleida

5.-ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA

- El órgano instructor será el concejal de Cooperación Internacional
- La Comisión Técnica evaluadora será el Consejo Mixto de Cooperación.

6.-RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

- El plazo de resolución a la convocatoria será como máximo de 3 meses una vez finalizado el plazo de presentación.
- La resolución de la concesión de la subvención se notificará mediante el sistema de notificación electrónica de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida.

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proyectos presentados en esta convocatoria deben desarrollarse, preferentemente, del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto del 2025.

8.-PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de las actuaciones subvencionadas deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de finalización de la misma, tal y como se especifica en las bases específicas de esta línea subvencionadora.

Lleida, en la fecha de la firma electrónica
El Concejal de Cooperación
Jackson Quiñónez